

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, día y hora señalados en las invitaciones que se enviaron a los diversos proveedores que responden al nombre de **MARIANO LIBERATO ORTEGA, VÍCTOR ALONSO ARMENDÁRIZ GUTIÉRREZ y JULIO CESAR QUIRINO VARELA**, invitación que se les efectuó mediante los oficios **SP-IMPLAN-033/2018, SP-IMPLAN-034/2018 y SP-IMPLAN-035/2018**; indicando que los últimos dos oficios señalados fueron recibidos el día 10 de diciembre del año en curso por los invitados personalmente; por lo que hace al primero de ellos, fue enviado por correo electrónico el día 10 y 11 de diciembre de la anualidad que transcurre, dando respuesta de recibida la invitación mediante correo electrónico el día 19 de diciembre del año dos mil dieciocho por parte del invitado; correo electrónico que se imprime para dejar constancia de el en autos, una vez plasmado lo anterior, se reúnen en la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso, de la Calle Morelos número 109 de la Colonia Centro, el Vocal **LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES** quien es el titular del área jurídica, así como el Vocal Requirente el **C. ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR** y la representante legal de la Vocal la **ARQ. MÓNICA IBETH PAYÁN FIERRO**, quien responde al nombre de **MARÍA ARTEMISA MACÍAS HERRERA**, quién acredita su personalidad mediante la carta poder simple de fecha veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho, otorgada ante dos testigos, documental que cumple los requisitos que marca el Código Civil del Estado de Chihuahua aplicable supletoriamente a la ley de la materia, se constituyen en audiencia de la licitación en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores; haciéndose constar que, no se encuentra presente ningún invitado, por lo que dese continuidad a la presente en virtud de que la falta de asistencia de los invitados no invalida el acto. Se da cuenta de que se recibieron tres sobres cerrados en su totalidad el día señalado al principio de la presente acta: el primero de ellos a las nueve horas con



cuarenta minutos, el segundo a las diez horas con diez minutos y un tercer sobre a las diez horas con cuarenta minutos, señalando en su anverso el nombre del invitado, su respectivo domicilio y el Registro Federal de Contribuyentes, mismos que se aceptan, lo anterior por cumplir con la señalado en la invitación; lo anterior es así, en virtud de que la legislación que norma la presente licitación no establece requisito alguno para el presentar y titular los sobres que se hacen mención, salvo que así lo establezca el ente convocante, según lo plasmado en el artículo 77 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que la presentación de los sobres no afecta la solvencia de las propuestas. Concatenado a lo anterior y con fundamento en el artículo 77 fracción V en relación al artículo 61 fracción III y IV de la ley antes citada, el Vocal el **LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES** se dispone a abrir los sobres cerrados en el orden que se presentaron; empezando por el sobre de la persona física que responde al nombre de **MARIANO LIBERATO ORTEGA**, apreciándose a simple vista que el mismo no contiene algún tipo de enmendaduras, raspaduras o signos de alteración, dando con ello cuenta a los presentes que dentro de dicho sobre se encuentran tres documentos, dos de ellos contienen impreso una copia simple del anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, en el tercer documento se puede observar un presupuesto, cotización o propuesta económica en donde la sumatoria de los servicios requeridos arroja un total por la cantidad de \$24,244.00 pesos (**VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.**), cantidad que incluye el concepto de Impuesto al Valor Agregado; se hace saber al invitado que los documentos presentados no se aceptan por parte del ente convocante, desechándose las propuestas presentadas por el participante, toda vez que no cumplen con los requisitos señalados en la invitación que se le mando entregar, anexándose estos al expediente de la presente licitación. Asimismo, se procede a abrir el sobre cerrado presentado por el **ARQ. VÍCTOR ALONSO**



ARMENDÁRIZ GUTIÉRREZ, el cual no contiene enmendaduras, raspaduras o signos de alteración y se da cuenta que del interior se extraen dos documentos, el primero de ellos se aprecia una copia simple de la credencial para votar por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral y el segundo documento se observa la propuesta económica en donde la sumatoria de los servicios requeridos da un total por la cantidad de \$24,708.00 pesos (**VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.**), cantidad que incluye el concepto del Impuesto al Valor Agregado; se hace saber al invitado que ambos documentos no se aceptan por parte del ente convocante, por no cumplir con las características señaladas en la invitación que recibió el día diez del mes y año que transcurre y por último se hace saber a los presentes que el sobre presentado por el **ARQ. JULIO CESAR QUIRINO VARELA** no contiene ningún tipo de raspadura, enmendadura o signo de alteración, extrayéndose de su interior dos carpetas que en su carátula se aprecian las leyendas de propuesta técnica y propuesta económica; al extraer los documentos de la primer propuesta, se observa que cumplen con los requisitos señalados en la invitación en su inciso A) denominado PROPUESTA TÉCNICA y de la segunda propuesta se extrae un documento donde se lee que incluye la lista para la elaboración del proyecto solicitado y señalado en la invitación, desprendiéndose de la sumatoria de los servicios requeridos un total por la cantidad de \$23,200.00 pesos (**VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, dichos documentos se aceptan por parte del convocante por cumplir con los requisitos señalados en la invitación, por lo que anéxense al expediente. Se hace saber a los invitados que los documentos presentados se revisarán de forma detallada; es decir, de una manera cualitativa y cuantitativa al emitir el fallo correspondiente. Acto continuo y en términos de los dispuesto por el artículo 64 segundo párrafo, se hace indica que las propuestas económicas no superan la suficiencia presupuestal que cuenta el Instituto convocante para la contratación del



servicio requerido; toda vez que, los mismos son inferiores a la indicada en el oficio número SP-IMPLAN-024/2018 esto por la cantidad de \$25,000.00 pesos (**VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.**). Asimismo, una vez dada la lectura a los documentos presentados por los invitados, se indica a los concursantes, que la convocante señala las doce horas del día veintiocho de diciembre del dos mil dieciocho, para que se dé lectura al fallo correspondiente, siendo optativa la asistencia de los licitantes, por lo que dicha fecha se encuentra comprendida dentro de los 15 días hábiles que señala la legislación que regula la materia de licitaciones, los cuales se computan a partir del día siguiente del presente acto, que no es otro diferente al día señalada al principio del presente libelo. Dando por finalizada la presente y firmando en ella todas las personas que en el libelo intervinieron. -----



Raúl A. Sifuentes
LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES.
**VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**



ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR.
**VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**



ARQ. MARÍA ARTEMISA MACÍAS HERRERA EN REPRESENTACIÓN DE
LA ARQ. MÓNICA IBETH PAYÁN FIERRO.
**VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**